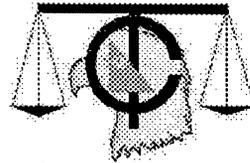
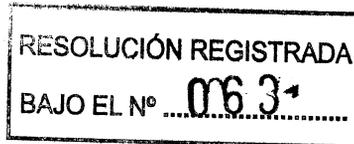




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“ 2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS ”

USHUAIA, 28 FEB 2012

**VISTO:** La Nota Letra T.C.P. Pres. N° 1771/2011, por la cual se solicitó al Señor Presidente del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, Dn. Vicente SINCHICAY, se autorice la adscripción del agente Valter Carlos TAVARONE, D.N.I. N° 16.366.638, Categoría N° 24, para prestar servicios inherentes a su profesión en este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en consecuencia mediante Disposición N° 72/2012 de fecha 10/01/2012, se autorizó la adscripción del agente Dr. Valter Carlos TAVARONE (Leg. N° 16366638), a partir del día 19 de Febrero de 2012 y por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional N° 2058/85, Anexo I – Punto 2.3. – reglamentario de la Ley Nacional N° 22.251.

Que el agente adscripto, atento lo dispuesto en el Anexo I, punto 2.2 del Decreto Nacional N° 2058/85 y la necesidad de incrementar temporalmente el personal en servicio, será afectado a cumplir las funciones establecidas en el Artículo 18° del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 – “Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, dentro del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal.

Que atento lo indicado en el Artículo 2° de la Disposición N° 72/2012, corresponde indicar a la Dirección de Administración que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 inc c) y 27° de la Ley Provincial N° 50, la Ley Nacional N° 22251 y el Decreto Nacional N° 2058/85 – Normas para el trámite de adscripciones de personal-.

POR ELLO:

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **063**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“ 2012 – EN MEMORIA DE LOS HEROES DE MALVINAS ”

///...2.-

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

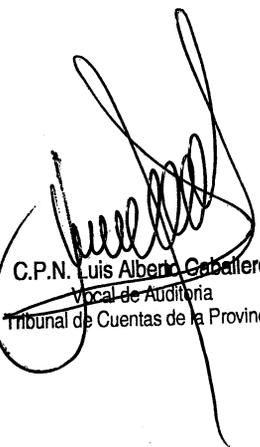
**ARTICULO 1º:** Establecer que el Dr. Valter Carlos TAVARONE (Leg. N° 16366638), Categoría 24 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, adscripto a este Tribunal por Disposición N° 72/2012, será afectado a cumplir las funciones establecidas en el Artículo 18º del Anexo I de la Resolución Plenaria N° 152/2009 – “Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, dentro del Cuerpo de Abogados de la Secretaría Legal.

**ARTICULO 2º:** Indicar a la Dirección de Administración del Tribunal que deberá enviar a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la efectiva prestación de servicios por parte del agente durante el mes anterior.

**ARTICULO 3º:** Notificar, con copia certificada de la presente, al Dr. Valter Carlos TAVARONE, a la Presidencia del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social, a la Secretaría Legal y a la Dirección de Administración, con remisión a está última de las notas de requerimiento y de la Disposición N° 72/2012.

RESOLUCION PLENARIA N° **063** / 2012.



  
C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia